

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:
“Colaborar en la aplicación de tratamientos radiometabólicos y en la obtención de resultados por radioinmunoanálisis (RIA) en medicina nuclear”**

Código: 2085_3

Nivel: 3

Actividad: número de desintegraciones nucleares por segundo en una fuente radiactiva.

Activímetro: llamado también calibrador de dosis, cámara para disponer en su interior la fuente radiactiva que se quiere medir, instrumento capaz de medir la actividad contenida en una muestra.

Calibración: procedimiento para evaluar el buen funcionamiento y estado de un aparato.

Contaminación radiactiva: presencia indeseable de sustancias radiactivas en el medio ambiente, medio material, superficie o persona.

Control de calidad: conjunto de procedimientos realizados para garantizar la idoneidad del radiofármaco, o que un instrumento está funcionando correctamente.

Gammateca: llamada también cámara caliente, lugar donde se almacena el material radiactivo; en sentido más amplio, laboratorio de radiofarmacia.

Muestra biológica: cualquier material biológico de origen humano susceptible de conservación y que puede albergar información sobre la dotación genética característica de una persona.

Radionúclido: núcleo atómico que se caracteriza por emitir radiación al desintegrarse y que contiene una cantidad de energía característica.

Reactivo: sustancia que se emplea para descubrir la presencia de otra.

Residuo radiactivo: cualquier material que contiene o está contaminado con radionúclidos en concentraciones superiores a las establecidas por las autoridades competentes y para el que no está previsto ningún uso.

RIA: radioinmunoensayo o radioinmunoanálisis, estudio analítico in vitro que aprovecha la especificidad de la reacción antígeno-anticuerpo para determinar la concentración de una sustancia concreta en una muestra.